



sutel

SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

# USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES

Juan Gabriel García  
Rodríguez  
Setiembre, 2022

# Normativa sobre el uso compartido de

## infraestructura

- Ley General de Telecomunicaciones, N°8642
- Ley de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N°7593
- Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones.



# Normativa sobre el uso compartido de

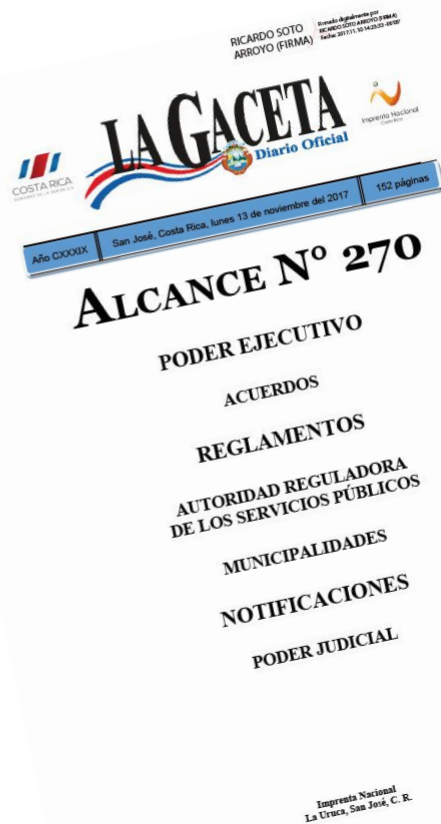
## infraestructura

### Artículo 77. Derechos de paso y uso conjunto de infraestructuras físicas

La Sutel garantizará el derecho de los operadores al uso conjunto o compartido de las canalizaciones, los ductos, los postes, las torres, las estaciones y las demás instalaciones requeridas para la instalación y operación de las redes públicas de telecomunicaciones, así como para la provisión de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público, además, la colocación de equipos.

# Reglamento de Uso Compartido de Infraestructura

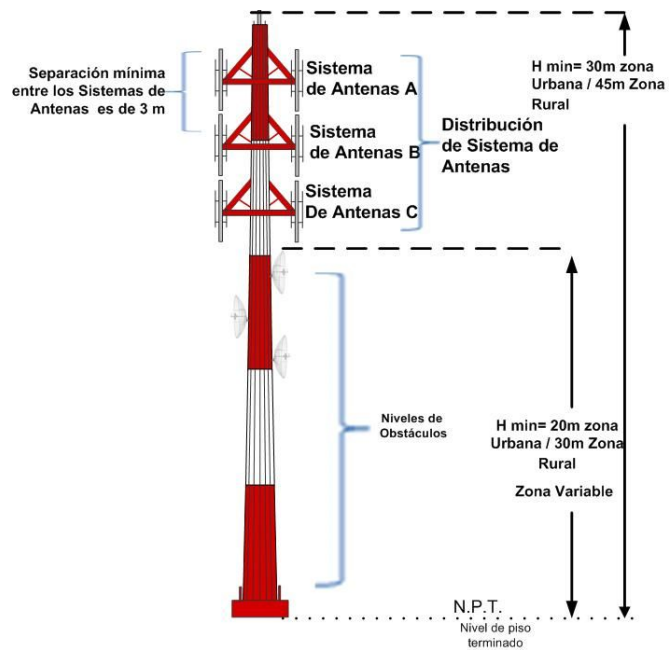
Publicado el 13 de noviembre de 2017 (Alcance Digital N°270 Diario oficial La Gaceta N°214)



- Objetivo: “garantizar el uso conjunto o compartido de infraestructuras físicas que soportan las redes públicas de telecomunicaciones” (art. 77 de la Ley Aresep N°7593)
- Abarca 3 grandes grupos de infraestructura. Postes, torres, ductos y canalizaciones

# Uso Compartido en torres de telecomunicaciones

- Sobre el uso eficiente del espacio en torres



Sobre niveles de emisiones electromagnéticas se sigue las recomendaciones ya emitidas



# Uso Compartido en ductos y canalizaciones

Proyectos de Soterramiento Ductos 63 mm

Tabla 1. Reservas de espacio

Ductos utilizables	Reserva de espacio
$\leq 2$	1 ducto
3-7	2 ductos
$\geq 8$	3 ductos

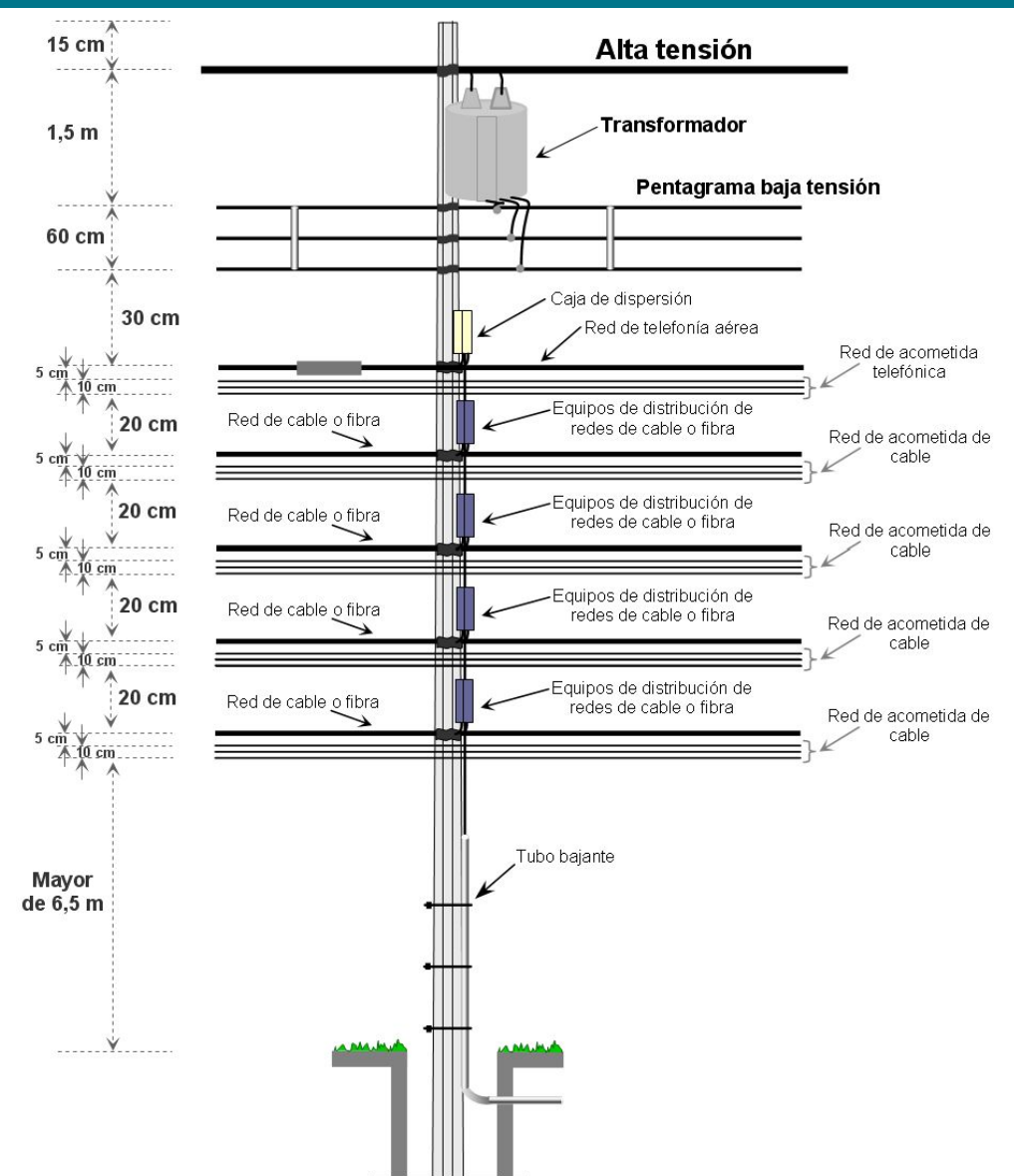
Compartición de la infraestructura relacionada a ductos y canalizaciones

Área transversal utilizable en la ductería

# Uso Compartido en postes

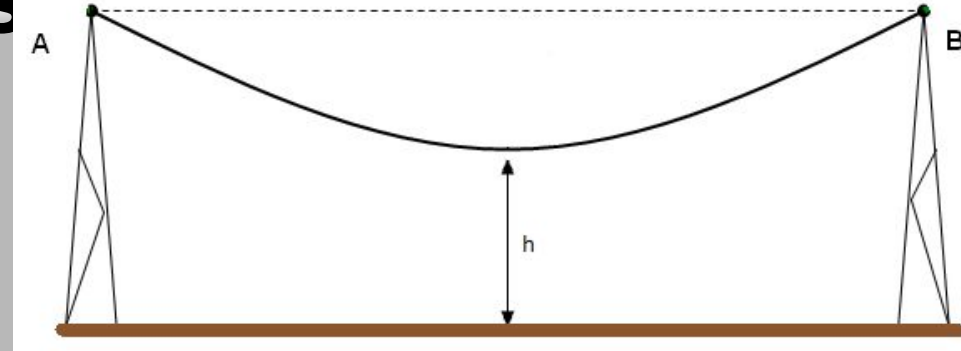
Los postes dan soporte mecánico a:

- Red eléctrica de alta tensión
- Red eléctrica de distribución en baja tensión
- Red telefónica de distribución telefónica secundaria
- Acometidas telefónicas (par de cobre)
- Redes de Cable TV (fibra y coaxial)
- Redes de Fibra Óptica



# Uso Compartido en

post...  
A B



Alturas mínimas del cableado

Alternativas de reubicación de elementos, ante escasez de espacio

Duplicidad de infraestructura, a la luz del principio rector de la LGT, de sostenibilidad ambiental



- $h = 4,70$  metros. Cuando las redes de telecomunicaciones atraviesen caminos, calles o carreteras.
- $h = 4,60$  metros. En los casos donde el tendido mantiene una trayectoria paralela con respecto a la infraestructura vial



# Uso Compartido en postes

CC



# **Sobre los contratos y proceso de**

## **intervención**

**Se señalan los mecanismos para el establecimiento de uso compartido:**

- **Contrato negociado según el marco regulatorio vigente**
- **Por orden de Sutel**

**Contratos suscritos serán de libre negociación entre las partes.**

INFRAESTRUCTURA DE TELCOMUNICACIONES

**Se prohíben los acuerdos o contratos exclusivos entre las partes de conformidad con los principios de**

# **Sobre los contratos y proceso de intervención**

- **Los contratos son revisados e inscritos en el Registro Nacional de Telecomunicaciones, para la publicidad y transparencia.**
- **La SUTEL tiene potestad de resolver las controversias que surjan de los procesos de negociación para el acceso o uso compartido de Infraestructura para soporte de redes públicas de telecomunicaciones.**

# Otras disposiciones relacionadas con el uso

- Se establece la **potestad compartida** de Declaratoria de Infraestructura esencial por parte de la SUTEL.
- Se establecen los principales lineamientos para el establecimiento de metodologías para el cálculo de los cargos por concepto del Uso Compartido.
- Remoción de elementos ociosos.



**Muchas gracias**

**Ing. Juan Gabriel García  
Rodríguez Setiembre, 2022**